

# COSTA RICA

## Legislación vigente (principios rectores)

El marco jurídico vigente en el cual se ampara la educación preescolar se sustenta en la Constitución Política de 1949 que establece en el artículo 77 que «la educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria» y el artículo 78 modificado por Ley N.º 7676 del 4 de agosto de 1997 que señala que «la educación preescolar y la general básica son obligatorias, gratuitas y costeadas por la nación».

Por su parte, la Ley Fundamental de Educación N.º 2160 del 25 de septiembre de 1957, explicita en el artículo 12 los fines de la educación preescolar.

En concordancia con lo establecido en la Ley Fundamental de Educación se promulga el Plan Nacional de Desarrollo Educativo Decreto Ejecutivo N.º 3333-E del 27 de octubre de 1973, el cual define la Educación Preescolar como el primer nivel del Sistema Educativo Costarricense.

Con fundamento en tales instrumentos jurídicos, se crea el Departamento de Educación Preescolar por Decreto N.º 10285-E del 18 de julio de 1979 en el cual en los artículos 1, 2 y 3 se determina la estructura técnica y curricular de la educación preescolar en dos ciclos: Materno infantil y Transición, tal como se detalla.

*Artículo 1:* El nivel de educación preescolar está destinado a atender la primera educación de los niños a partir de su nacimiento y hasta su ingreso a la educación general básica.

*Artículo 2:* El ciclo materno infantil tendrá una duración de cuatro años y su finalidad será la atención de los niños desde su nacimiento y hasta su incorporación al ciclo de transición.

*Artículo 3:* El ciclo de transición, es el precedente a la educación general básica y tiene como finalidades fundamentales, la atención del proceso de socialización del niño, así como el desarrollo de sus destrezas, la transmisión de conocimientos básicos, que le permitan al niño un mejor desarrollo emocional y psicológico.

Con base en el Decreto anterior, se definen las orientaciones técnico-curriculares para el desarrollo de la educación preescolar en el ámbito nacional, regional e institucional, así como las directrices acerca del papel del docente y la participación de los padres, madres de familia y comunidad, tendientes a lograr el desarrollo integral de los niños y las niñas.

El carácter obligatorio de la educación preescolar comprende el servicio educativo para los niños y las niñas de 0 a 6 años de edad.

## Dependencia administrativa

El sistema educativo costarricense se encuentra bajo la tutela del Ministerio de Educación Pública y la educación preescolar depende específicamente del Departamento de Educación Preescolar por Decreto Ejecutivo N.º 10285-E de 1979.

## Objetivos

La Ley Fundamental (1957) explicita los fines de la educación preescolar costarricense:

- Proteger la salud del niño y estimular su crecimiento físico-armónico.
- Fomentar la formación de buenos hábitos.
- Estimular y guiar las experiencias infantiles.
- Cultivar el sentido ético.
- Desarrollar actitudes de compañerismo y cooperación.

- Facilitar la expresión del mundo interior infantil.
- Estimular el desarrollo de la capacidad de observación.

De los fines contemplados por la Ley Fundamental de Educación se desprenden los siguientes objetivos:

- Propiciar el desarrollo integral de los niños atendiendo las áreas cognitiva-lingüística, socioemocional y psicomotriz, para una mejor calidad de vida como ser individual y social.
- Favorecer el desarrollo socioemocional del niño, para la formación de hábitos para la convivencia social, así como valores y actitudes que le permitan interactuar positivamente con su medio cultural.
- Promover en el niño el desarrollo de destrezas y habilidades básicas, para el desarrollo óptimo de sus potencialidades.
- Estimular el desarrollo de la capacidad creadora para enriquecer la libre expresión de la personalidad infantil.
- Favorecer el desarrollo de actitudes científicas para asumir una posición crítica ante la vida.
- Promover en los actores sociales una actitud de afecto, respeto y protección para preservar y conservar su ambiente natural, social y cultural.
- Generar conciencia en los padres y la familia de su papel en el desarrollo integral de los hijos para su realización como personas y ciudadanos capaces de asumir la vida responsable en una sociedad democrática.
- Educar para la convivencia social, según los derechos y las libertades fundamentales enunciadas en la Declaración de los Derechos del Niño.

## Organización del nivel

### *Intervalo de edad*

Abarca la atención pedagógica de los niños y las niñas de 0 a 6 años y seis meses.

### *Niveles o ciclos*

- *Ciclo materno infantil*: tiene una duración de cuatro años y atiende a los niños menores de 5 años, hasta su ingreso al ciclo de transición.

A partir de la aprobación del primer programa de estudio para el ciclo materno infantil en 2002, se establece la organización de los grupos de acuerdo con la edad de los niños y las niñas que lo integran de la siguiente manera:

- *Bebés*: desde el nacimiento hasta los 12 meses.
- *Maternal*: desde un año hasta los 3 años y seis meses.
- *Interactivo*: desde los 3 años y seis meses hasta el ingreso al ciclo de transición.
- *Ciclo de transición*: Tiene una duración de un año y atiende al grupo de edades de 5 años y seis meses a 6 años y seis meses.

Posee su propio programa de estudios, vigente la última versión desde 1996 a la fecha. En ambos ciclos el requisito de ingreso es la edad cumplidos al último día del mes de febrero.

### *Obligatoriedad*

Es obligatoria desde los 0 hasta los 6 años y seis meses, a partir de la modificación del artículo 78 de la Constitución Política (1949) en 1997.

### Instituciones y programas vigentes

Las instituciones y programas que atienden a los niños y las niñas en edad preescolar son:

- *Guarderías infantiles*: se dedican al cuidado de los niños pequeños, desde los primeros meses de su nacimiento hasta que comienzan la educación preescolar.
- *Centros de Atención Integral (CAI)*: son centros de atención diurna de niños menores de 6 años, que atienden principalmente a hijos de padres trabajadores.
- *Centros de Educación y Nutrición (CEN)*: a cargo del Ministerio de Salud, presta servicios de alimentación, nutrición y de educación a los niños cuya edad oscila alrededor de los 4 años.
- *Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI)*: atienden a niños de 0 a 6 años poniendo el énfasis en el desarrollo integral. Es un programa social del Ministerio de Salud.
- *Jardines de niños*: constituyen el primer paso de la educación formal regular y comprenden acciones sistemáticas entre los 3 y los 6 años de edad. Existen instituciones públicas y privadas.
- *Hogares comunitarios*: son centros de atención diurna, en hogares de las comunidades, que reciben a pequeños grupos de niños y niñas durante el día mientras sus padres trabajan.
- *Programa de la mano*: es una estrategia de coordinación interinstitucional con entidades públicas, privadas y ONG, para la capacitación familiar y comunal vinculada a la atención de los niños y las niñas menores de 6 años. Es promovida por el Despacho de la Primera Dama con el apoyo del PNUD.

### Planes de estudio o marco curricular

El programa de estudio para el ciclo materno infantil (2000) comprende cuatro propósitos que orientan el quehacer educativo.

El objetivo es que el niño y la niña:

- Se adapten progresivamente al entorno sociocultural.
- Construyan su autonomía e identidad personal.
- Amplíen y profundicen paulatinamente sus experiencias y conocimientos.
- Enriquezcan y diversifiquen sus formas de comunicación, expresión y representación de la realidad.

El programa de estudio para el ciclo de transición (1996) abarca cinco bloques temáticos:

- ¿Quién soy yo, en interacción conmigo mismo, con los demás y el medio?
- Exploro, disfruto y me comunico por medio del cuerpo y el movimiento.
- Me comunico conmigo mismo y con los demás, por medio de diferentes lenguajes.
- Descubro, investigo y disfruto del medio natural, físico y sociocultural que me rodea.
- Me relaciono con los objetos y las personas mediante juegos matemáticos.
- El concepto de «currículo integrado» que plantea este programa de estudio propicia un proceso de aprendizaje dinámico, abierto, flexible y significativo, centrado en el alumno y el aprendizaje y concibe el desarrollo equilibrado y armónico del niño en sus diferentes manifestaciones, como una totalidad.

Los fundamentos básicos en los que se sustenta el currículo son:

- Filosófico.
- Psicológico.

- Social y cultural.
- Ecológico.
- Biológico.
- Pedagógico.

### Docentes (requisitos legales y nivel educativo)

Para ejercer la profesión docente en educación preescolar el título requerido es universitario (diplomado, bachillerato, licenciatura), egresados de universidades públicas y privadas.

La duración de estos estudios es de dos años para los diplomados, de cuatro años para los bachilleres en educación y de cinco a seis años para los licenciados.

### Datos estadísticos

Para efecto del Departamento de Estadística de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación Pública se consigna al nivel de educación preescolar bajo la denominación de «educación inicial», así como también se considera al ciclo materno infantil bajo tres denominaciones diferentes en las boletas de matrícula inicial: maternal, prekinder y kinder, las cuales no responden a lo establecido en la normativa jurídica vigente para la educación preescolar, siendo la misma observación anterior válida para el ciclo de transición que dicho Departamento nomina como «preparatoria».

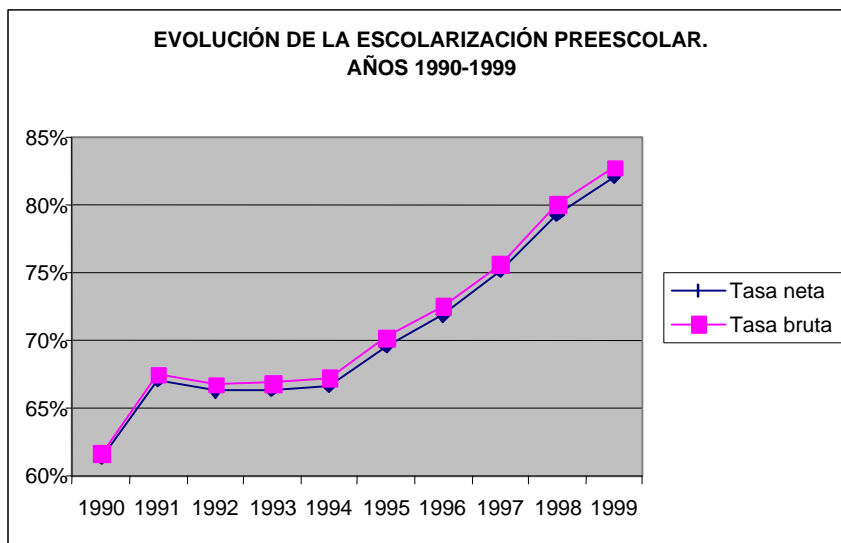
A partir del año 2001 aparece en las boletas de matrícula la denominación correcta de términos para cada uno de los ciclos de la educación preescolar, incluyendo la organización de grupos de edades que comprende el ciclo materno infantil.

<b>MATRÍCULA INICIAL CICLO MATERNO INFANTIL Y DE TRANSICIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, DEPENDENCIA PÚBLICA, PRIVADA Y SEMI-PÚBLICA. CURSOS LECTIVOS 1990-1993-1996-1999</b>				
Ciclo	Año			
	1990	1993	1996	1999
Total	54.098	61.780	68.198	77.710
Materno infantil	7.460	8.006	7.488	8.228
De transición	46.638	53.774	60.710	69.679

FUENTE. Matrícula inicial en educación regular. Períodos 90-93-96-99. Departamento de Estadística. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. Julio, 1999.

<b>ALUMNOS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990-1999</b>				
Año	Total	Dependencia		
		Pública	Privada	Semi-pública
1990	46.638	40.818	5.099	721
1991	52.040	45.691	5.581	768
1992	52.644	46.605	5.376	663
1993	53.774	47.395	5.575	804
1994	55.125	48.915	5.440	770
1995	58.371	52.072	5.452	847
1996	60.710	53.786	6.100	824
1997	63.585	56.927	5.885	773
1998	67.325	60.694	5.863	768
1999	69.679	62.787	6.145	747

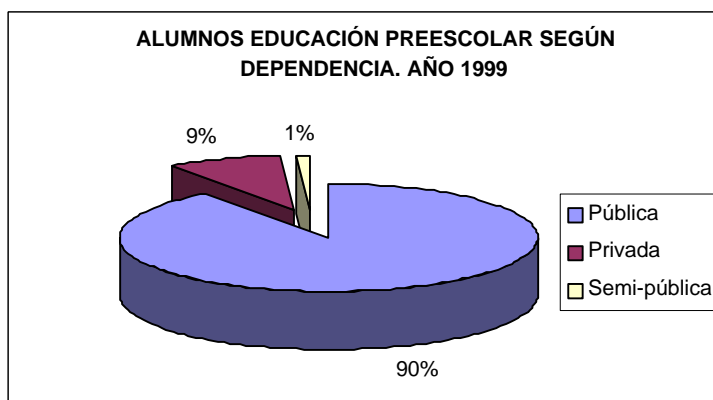
FUENTE: Departamento de Estadística. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.



**TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990-1999**

Dependencia	Años		Tasa de crecimiento
	1990	1999	
Total	46.638	69.679	4,57%
Pública	40.818	62.787	4,90%
Privada	5.099	6.145	2,10%
Semi-pública	721	747	0,39%

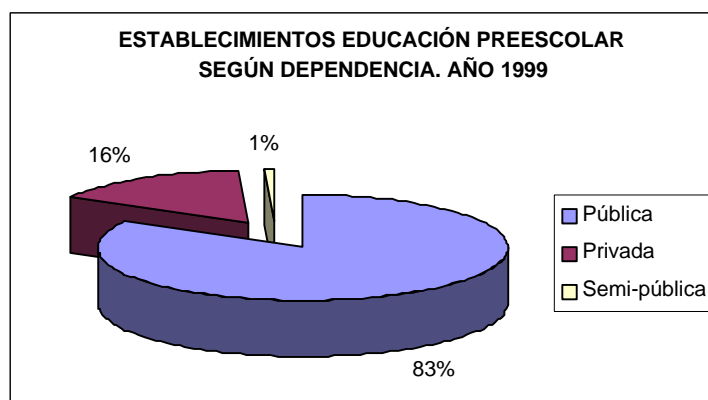
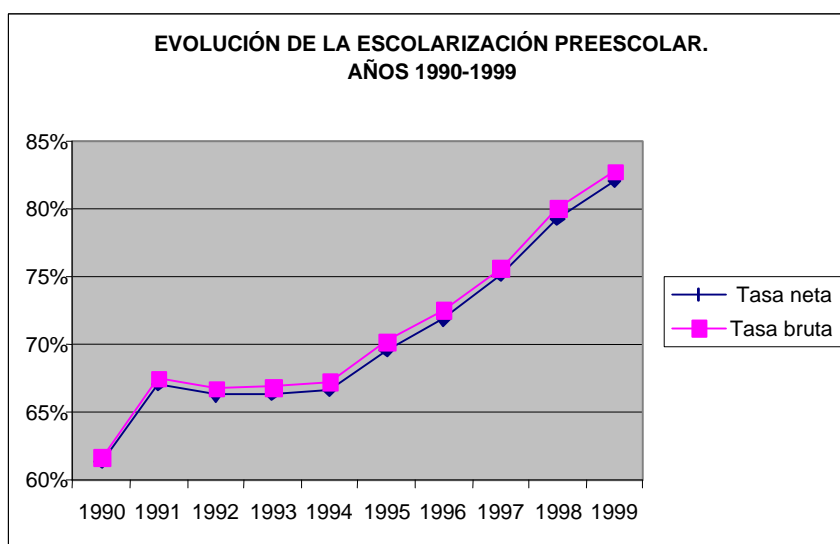
FUENTE: Elaboración propia según datos del Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.



TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EDUCACIÓN PREESCOLAR. AÑOS 1990-1999				
Año	Población*	Total alumnos	Tasas de escolarización	
			Neta	Bruta
1990	75.546	46.638	61,4%	61,7%
1991	77.070	52.040	67,1%	67,5%
1992	78.753	52.644	66,3%	66,8%
1993	80.420	53.774	66,4%	66,9%
1994	81.900	55.125	66,7%	67,3%
1995	83.020	58.371	69,6%	70,3%
1996	83.673	60.710	71,9%	72,6%
1997	83.978	63.585	75,2%	75,7%
1998	84.089	67.325	79,3%	80,1%
1999	84.165	69.679	82,1%	82,8%

FUENTE: Departamento de Estadística. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.  
Boletín Demográfico América Latina: población por años calendario y edades simples, período 1995-2005. CALADE. Julio, 1997

NOTA: \*El 50% de la población corresponde a niños de 5 años y el 50% restante a niños de 6 años.



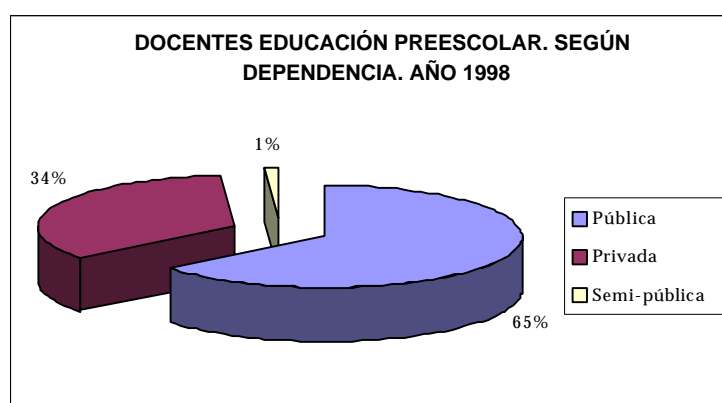
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990-1999				
Año	Total	Dependencia		
		Pública	Privada	Semi-pública
1990	791	585	191	15
1991	845	617	214	14
1992	879	651	213	15
1993	913	684	215	14
1994	964	730	219	15
1995	1.048	801	232	15
1996	1.128	860	253	15
1997	1.387	1.110	264	13
1998	1.646	1.359	272	15
1999	1.821	1.520	286	15

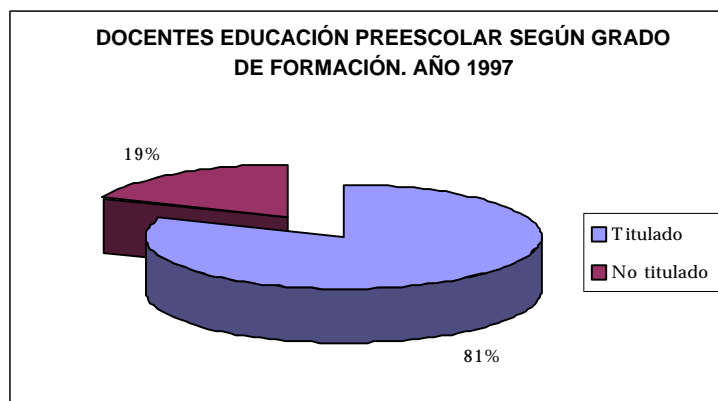
FUENTE: Departamento de Estadística. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.

DOCENTES EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA Y GRADO DE FORMACIÓN ALCANZADO. AÑOS 1990-1998						
Año	Total	Dependencia			Grado de formación	
		Pública	Privada	Semi-pública	Titulado	No titulado
1990	1.989	1.169	778	42	-	-
1991*	2.170	1.301	844	25	1.566	485
1992	2.090	1.195	869	26	1.606	484
1993	2.284	1.330	923	31	1.741	543
1994	2.435	1.438	938	59	1.918	517
1995	2.584	1.552	976	56	2.045	539
1996	2.894	1.706	1.139	49	2.355	539
1997	3.348	2.010	1.284	54	2.707	641
1998	3.327	2.130	1.137	60	-	-

FUENTE: Departamento de Estadística. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.

NOTA: \* No se han contabilizado 19 docentes según grado de formación alcanzado.





## **Organización y Perspectivas del Nivel Inicial en Iberoamérica**

**[Regresar a Índice](#)**